

INFOGRAFÍA

MOVILIDAD JUBILATORIA

Los haberes jubilatorios perderán hasta 8,3% en el año 2018.



Autoridades
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE AVELLANEDA

RECTOR

Ing. Jorge Calzoni

SECRETARIA GENERAL

A cargo de la Coordinación del
Observatorio de Políticas Públicas

Dra. Patricia Domench

COORDINADOR

Módulo Política Económica

Mg. Santiago Fraschina

RESUMEN GENERAL

- La semana pasada se comunicó el aumento de jubilaciones correspondiente al tercer trimestre del año, en el orden del 6,68%, lo cual consolida una suba del 19,2% en los primeros nueve meses del año. Así, el haber mínimo alcanza los \$8.637.
- Lejos de resultar un dato alentador para el colectivo de más de 7 millones de jubiladas y jubilados, este ajuste redundará en una baja “real” en sus ingresos, esto es, neta del efecto inflacionario.
- Este fenómeno no es inesperado; se desprende de manera directa de la modificación sancionada a fines del año pasado sobre la Ley de Movilidad Previsional.
- Más aún, el cambio en los parámetros de ajuste jubilatorio no repercute solamente sobre los haberes, también impacta en los ingresos de demás programas de transferencia como la AUH, asignaciones familiares y ciertas pensiones no contributivas.
- Recapitulando, cuando se sancionó la reforma, buena parte del espectro político-económico señaló los riesgos de vincular la movilidad de las prestaciones a la inflación más salarios.
- Básicamente, en contextos como el actual, la evolución de los precios internos verifica un fuerte desacople con la canasta de consumo promedio de quienes perciben estas transferencias.
- Asimismo, el diferimiento en las fechas de cómputo del IPC en la fórmula de ajuste, incorpora un factor de retraso en la captación del aumento de precios, en períodos de alta dispersión.
- Por último, la incorporación de un 30% de incidencia de salarios registrados, en el marco de paritarias a la baja, influye negativamente en el porcentaje de ajuste jubilatorio trimestral.
- En la presente infografía, analizamos el estado actual de los haberes de lxs trabajadorxs pasivxs y demás perceptores de transferencias, tanto a la luz del ajuste anunciado, como en su

desarrollo en los últimos años. Asimismo, estudiamos la evolución del poder de compra de tales ingresos.

- Los principales números son sintomáticos de la caída en el poder adquisitivo de los haberes. Al proyectar inflación y ajuste por movilidad para lo que resta de 2018, se cae en cuenta que el deterioro de 2018 se posicionará en 4,5% promedio.
- Este promedio tendrá picos de 8,3% en agosto y de 7,6% en septiembre. El desacople en el índice de inflación respecto de las expectativas oficiales explica buena parte de estos resultados.
- Monetizando el deterioro en los haberes reales, se encuentran pérdidas significativas para lxs trabajadorxs pasivxs. Por caso, sólo en el año 2018, quienes cobran la mínima se estima que perderán más de \$4.900 por ajustes por debajo de la inflación.
- Similares resultados se encuentran cuando se analizan los demás programas de transferencia que ajustan por la fórmula de movilidad. Así, en los dos últimos años y medio, la AUH presenta un deterioro en relación a la inflación de \$2.929.
- Cuando se aleja la lupa en el eje temporal, los resultados son aún más complejos para lxs jubiladxs. Ocurre que, calculada desde fines de 2015, la caída acumulada hasta fines de este año será del 8%, una vez descontado el efecto inflacionario.
- Medido en relación a la canasta básica de consumo computada por el Indec, la merma también es significativa: se redujo en un 5,5% promedio, en los últimos veintiséis meses.
- En una medición de poder de compra, los números no son más auspiciosos. La capacidad de adquirir distintos bienes y servicios, se redujo sustancialmente en los últimos dos años y medio. Carne de nalga (-1,6%), leche (-9,6%), pan (-16,7%) y boletos de colectivos (-43,5%), son sólo algunos de los ejemplares.

INTRODUCCIÓN.

El primer ajuste del año de las jubilaciones en marzo, luego de la reforma previsional de diciembre de 2017, fue del 5,7%, significativamente menor al que hubiera resultado de la aplicación de la fórmula vigente anterior. Esto llevó la jubilación mínima hasta los \$ 7.660. Con el

último aumento de junio, terminó alcanzando los \$8.096, y el mes próximo, a partir del reciente anuncio, las mismas alcanzarán los \$ 8.637. El futuro ajuste representará que los aumentos acumulen 19,2% en los primeros nueve meses del año. De verificarse un aumento similar en el último mes del año, el consolidado anual se consolidaría en un 27,1%, con un monto de haber mínimo en torno a los \$ 9.214. Es decir, con estimaciones de inflación que superan el 32% en el acumulado al finalizar el año, los jubilados estarían perdiendo un piso de cinco puntos porcentuales en términos reales.

Claro que este resultado no es inesperado, ni producto de una conjugación azarosa de variables macroeconómicas. Surge como producto de la aplicación de la nueva fórmula de movilidad, a partir de Reforma Previsional sancionada a fines del año pasado. A la luz de los hechos, tres factores de la mencionada Ley influyen en crecimientos de los haberes por debajo de la inflación IPC, dado el contexto actual:

- La periodicidad con la que se incluye la inflación en la fórmula de cálculo: el hecho de que se consideren los

índices acumulados trimestrales (enero-marzo) con seis meses de retraso, implica una menor velocidad en la captación del impacto inflacionario.

- La incorporación del 30% de variación del RIPTE, dentro de la fórmula: en un contexto en el cuál los salarios en general (y también en el segmento registrado) se mueven por debajo de la inflación, esta composición de la fórmula genera una movilidad aún interior a otra hipotética que sólo incorpore el efecto del IPC.
- La eliminación de la recaudación, como parámetro explícito en el cálculo de la fórmula: en una economía donde se producen crecimientos asimétricos entre los segmentos registrados e informales, la ligazón de movilidad con la recaudación podría redundar en ajustes mayores en los haberes, aún en períodos de recesión.

Se podría pensar que, en el marco de un proceso de desinflación, el rezago señalado en el primer ítem podría officiar de “rebote” en el coeficiente de ajuste de los haberes en trimestres posteriores. No obstante, dado el contexto macro actual de continuidad en el esquema de “correcciones tarifarias” y fuerte inercia, no existen certezas de trayectoria bajista en los próximos meses.

Lejos de tratarse de un escenario adverso pasajero, la aplicación de esta fórmula seguirá erosionando de forma

acumulativa los haberes de los jubilados. Si a esto se adiciona el mayor crecimiento de precios que estos sectores sufren sobre los productos que más consumen (servicios públicos, alimentos y medicamentos), la situación es de un dramatismo notorio. El hecho de que el haber mínimo cada vez esté más cerca de ser superado por la línea de la pobreza (sin considerar otros integrantes de la familia), es sintomático del grado de deterioro en la calidad de vida del universo de adultos mayores.

NUEVO (DES)AJUSTE DE LOS HABERES.

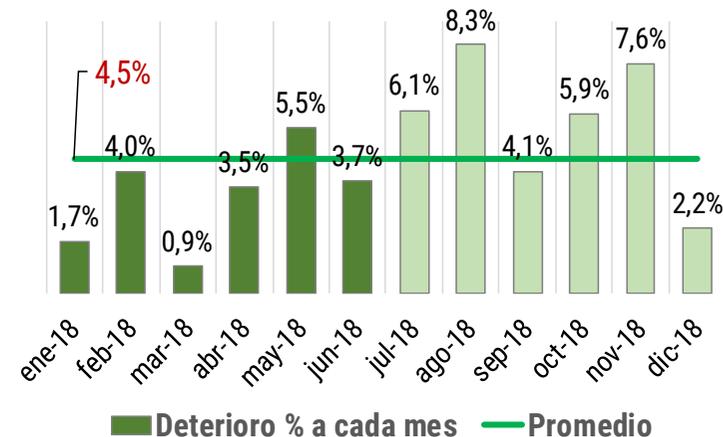
En diciembre del año pasado se impulsó desde el poder ejecutivo una reforma previsional, finalmente votada por el congreso. Esta ley tenía como principal objetivo producir un “ahorro fiscal”, argumentado en la insustentabilidad de la forma de movilidad anterior, pese a que ésta contemplaba la recaudación tributaria para la actualización semestral. De esta manera, no sólo no implicó un avance hacia un sistema previsional sustentable, sino que repercutió fuertemente y de manera negativa en el poder de compra de los jubilados y perceptores de asignaciones.

La ley actual prevé una actualización trimestral cuya movilidad se compone en un 70% por la variación del IPC Nacional y en un 30% por la variación del índice de Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (RIPTTE) en el trimestre con 6 meses de anterioridad

al mes de actualización. Entonces, en un contexto de inflación creciente y de paritarias por debajo de esta, la pérdida de poder adquisitivo es inminente.

Desde el inicio del año 2018 la pérdida de poder de compra de las jubilaciones acumula, a junio, un 3,7 % punta a punta, y llega a un promedio de 3,2% en el semestre. El cálculo de cada mes “punta a punta” muestra cuánto menos compra la jubilación de ese mes respecto del mes de comparación. En este caso, diciembre de 2017. El promedio de la pérdida de cada mes es una forma de mostrar la merma en el poder adquisitivo de todo el periodo en su conjunto.

CAÍDA REAL EN LOS HABERES, AÑO 2018 (en % acumulado a cada mes el año)

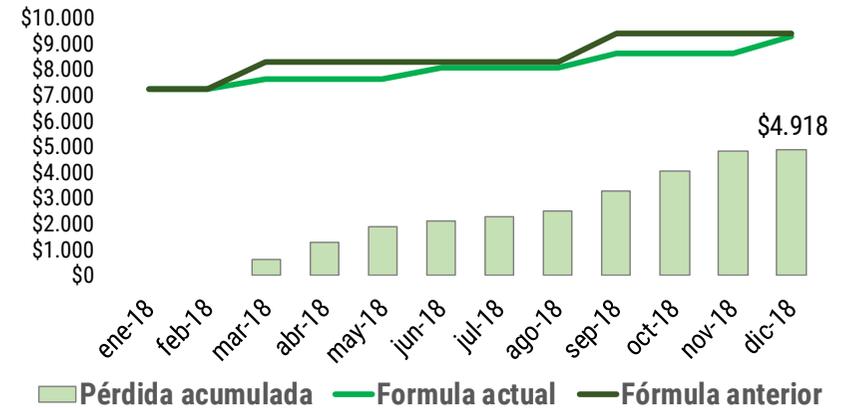


Fuente: elaboración propia, en base a Anses, Indec y BCRA.
Nota: para los meses posteriores a junio 2018 se tomó la inflación proyectada en base al REM.

El martes 7 de agosto, se conoció mediante una resolución que el tercer incremento jubilatorio del año (septiembre) será de 6,68 %, acumulando un 19,2% en el año, mientras que la inflación para entonces será de al menos 24%. En el gráfico se muestra la continuidad la caída de poder adquisitivo para los próximos meses, utilizando la inflación proyectada por el Relevamiento de Expectativas de Mercado (REM), que suele predecir por debajo del IPC. Así, el poder adquisitivo de las jubilaciones promediaría una caída de 4,5% en 2018, tras la reforma previsional, quedando demostrado que la modificación de la ley no garantiza mantener constante en el tiempo la capacidad de compra.

Por otro lado, dejando momentáneamente de lado la evolución del poder adquisitivo de las jubilaciones, se procede a la comparación entre la jubilación actual y la que surge la fórmula de movilidad anterior, es decir, sin reforma previsional. El siguiente gráfico muestra la evolución de una jubilación mínima actualizada con la fórmula actual y la anterior y su diferencia acumulada, comprobando que la reforma previsional significó un ingreso cada vez menor al que hubieran percibido los jubilados sin ella.

PÉRDIDA MONETARIA POR EL CAMBIO DE FÓRMULA DE MOVILIDAD, AÑO 2018 (en pesos corrientes)



Fuente: elaboración propia, en base a Anses, Indec y BCRA.

Como se observa, al finalizar 2018, un jubilado que percibe la jubilación mínima habrá cobrado casi \$5.000 menos que con la ley de movilidad anterior.

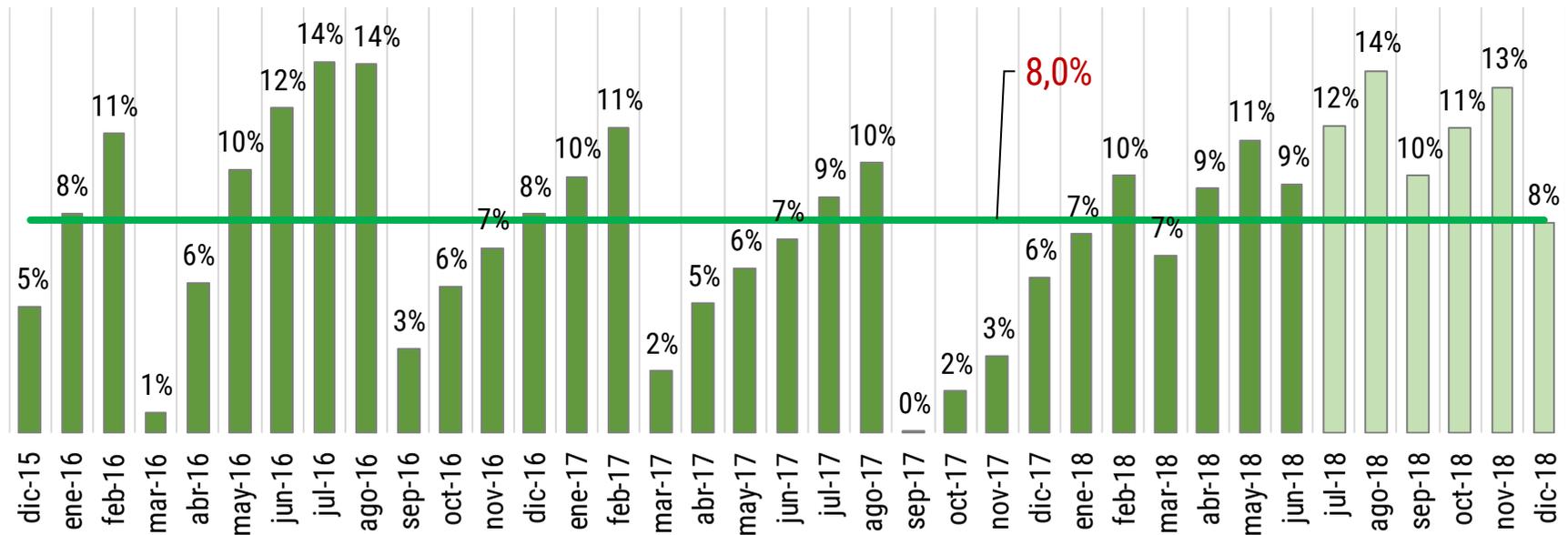
De todos modos, no fue el cambio en la reforma previsional la única política que afectó directamente a los jubilados, sino que las políticas de ajuste en general, los tarifazos y la devaluación, desencadenaron en incrementos inflacionarios sin una recomposición de ingresos a la par. Esto generó un deterioro del poder adquisitivo desde el inicio del mandato de la actual gestión de gobierno.

De hecho, con el nuevo aumento recientemente anunciado, la caída en el poder de compra de los jubilados alcanzará un 9,7%

desde noviembre de 2015 (siempre tomando inflación del REM para los meses proyectados). El siguiente gráfico muestra la pérdida de poder adquisitivo desde para cada uno de los

meses. A junio esta alcanza el 9,3 % y se espera que se profundice los siguientes meses.

CAÍDA REAL EN LOS HABERES, ÚLTIMOS TRES AÑOS (en % acumulado a cada período)



Fuente: elaboración propia, en base a Anses, Indec y BCRA.

Nota: para los meses posteriores a junio 2018 se tomó la inflación proyectada en base al REM.

Como se puede observar, desde noviembre de 2015 no hubo un solo mes donde la jubilación tenga siquiera el mismo poder de compra que los meses anteriores y la pérdida promedio de

todo el periodo alcanzará un 8% a fines de 2018, de cumplirse las proyecciones del REM.

Para ejemplificar, en la siguiente tabla se dejan la cantidad de

productos que se podía comprar con una jubilación mínima en diciembre de 2015 y la cantidad de productos que se pueden comprar en junio de este año.

**PODER ADQUISITIVO DE LA JUBILACIÓN,
EN BASE A PRODUCTOS REPRESENTATIVOS**
(en cantidad de productos o servicios que se pueden adquirir en cada período)

Producto	Noviembre 2015	Junio 2018	Variación %
1 kg Nalga	43	42	-1,6%
1 L leche	393	355	-9,6%
1 litro de Nafta	345	306	-11,5%
1 kg pan	164	137	-16,7%
Docena de huevos	201	157	-22,0%
Boletos de colectivo	3184	1799	-43,5%

Fuente: elaboración propia, en base a Anses, Instituto de Estadística de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y demás información de mercado.

EL PODER DE COMPRA DE LOS HABERES

Otra manera de observar la evolución del poder adquisitivo es a través de la comparación de los ingresos de los jubilados con la evolución de la canasta básica total (CBT). Esta canasta se compone de los consumos mínimos necesarios para no ser considerado pobre en Argentina. Por lo tanto, la comparación entre la canasta valorizada y los ingresos mediante jubilaciones brinda una medida de cuán pobre es un hogar de jubilados en la Argentina.

En ese marco, es posible plantear diferentes escenarios para medir la incidencia sobre pobreza en un matrimonio representativo, conformado por dos jubilados de alrededor de 75 años (ambos con sus necesidades kilo-calóricas correspondientes).

**PODER ADQUISITIVO DE LA JUBILACIÓN,
EN BASE A LA CANASTA BÁSICA**
*(en cantidad de productos o servicios que se pueden
adquirir en cada período)*

Concepto	Ambos cobran la jubilación mínima	Ambos cobran la PUAM
Ingreso total	\$16.193	\$12.954
Canasta básica total (CBT)	\$9.262	\$9.262
CBT que compraban en abril de 2016	1,85	1,48
CBT que compran en junio de 2018	1,75	1,40

Fuente: elaboración propia, en base a Anses, Instituto de Estadística de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y demás información de mercado.

Así, un típico matrimonio de jubilados que en abril de 2016 podía comprar 1.85 canastas, hoy compra 1,75 canastas, siendo según esta medida casi un 6 % más pobre. En caso de ser perceptores de la Pensión Universal para Adultos Mayores

(PUAM) también sufrieron una merma de casi el 6% respecto a la CBT, alcanzando a comprar a junio de 2019 tan solo 1,4 CBT. La PUAM es una pensión para mayores de 65 años que no alcanzaron los años de aportes suficientes para ser jubilados plenos, por lo que perciben un 80% de la jubilación mínima. Cabe aclarar que no es posible hacer la comparación desde 2015 dado que no existen datos sobre la CBT.

Además, es importante resaltar que en ella se supone implícitamente que sean propietarios. De tener un gasto en alquiler, no alcanzaría el resto de los ingresos para alcanzar la línea de pobreza. Otro detalle que merece aclararse es que la CBT se construye en base a las necesidades kilocalorías en promedio de cada cuerpo según sexo y edad, pero que no incide en ella el mayor gasto en medicamentos que suelen tener los adultos mayores.

LOS DAÑOS COLATERALES DEL AJUSTE

Lo anteriormente descripto tiene íntimas vinculaciones con las posibilidades de consumo de bienes y servicios de uso difundido y, por ende, con la calidad de vida de determinados colectivos vulnerables. Por su parte, en la compra de bienes de tipo “inelástico”, las personas de la tercera edad no pueden evitar la compra y se ven expuestos a los aumentos de precios descomedido, los cuales sobrepasan los ajustes aplicados sobre los haberes. Uno de los casos más sintomáticos es el de los medicamentos, los cuales se incrementan por encima de

la inflación, a partir de aumentos que han acumulado un 130% en dos años y medio. Como indica el último relevamiento de precios de medicamentos que realizamos desde este

Observatorio¹, el aumento incide ampliamente sobre la canasta básica de adultos mayores.

PRECIOS DE MEDICAMENTOS (en \$ y variación % acumulada)

Monodroga	Tipo	nov-15	ago-18	Variación % acumulada
Alprazolam 0.5 mg x 60 comp.	Ansiolítico	54	138	154%
Amoxicilina+clavulánico,ác. 1 g x 14 comp.	Antibiótico	203	355	75%
Atorvastatin 10 mg x 30 comp	Hipolipemiente	297	540	82%
Carvedilol 6.25 mg x 28 comp.	Antianginoso/Antihipertensivo	72	146	102%
Drospirenona+etinilestradiol x 28 comp.	Anticonceptivo	131	392	200%
Esomeprazol 40 mg x 28 comp.	Antiulceroso	359	850	137%
Fluticasona+salmeterol HFA 250/25 dosis x 120	Respiratorio Broncodilatador	367	960	161%
Levotiroxina 100mg x 50 comp	Terapéutica tiroidea	52	226	334%
Metformina 850 mg x 60 comp	Hipoglucemiante oral	160	366	128%
Quetiapina 200 mg x 30 comp.	Antipsicótico	1.030	2.187	112%
Rosuvastatina 10 mg x 28 comp.	Hipocolesterolemiente	257	565	120%
Tamsulosina 0.4 mg x 60 comp.	Antiprostático	551	1.056	92%
Promedio de aumentos				141%

Fuente: elaboración propia, en base a información de mercado.

En los últimos meses la tendencia ha cambiado ya que los precios han aumentado por debajo de la inflación general, probablemente debido al acuerdo que el Poder Ejecutivo

realizó con los laboratorios nacionales con el objetivo de frenar la escalada de precios de los medicamentos después de la devaluación. Si se tiene en cuenta el índice de precios

¹ Más información en:
<http://undav.edu.ar/general/recursos/adjuntos/21148.pdf>

que elabora la Ciudad de Buenos Aires, tenemos que los productos farmacéuticos han aumentado un 12% acumulado en lo que va del año (jun-18 contra dic-17). Esto representa un aumento menor al del índice general de precios, que acumula hasta junio un 16%. Sin embargo, los aumentos en los precios superan los incrementos en los haberes mínimos jubilatorios, con lo cual, la situación de este sector vulnerable continua el franco deterioro iniciado desde inicio de 2016. Además, se puede ver que en dos meses los aumentos han continuado en algunos casos, promediando subas del 2% mensual.

Otra de las políticas que estaría evaluando llevar adelante la administración pública nacional sería desprenderse de la gestión de los aportes de los jubilados que el Estado realiza a través del PAMI y transferírseles a los sindicatos agrupados en la CGT. Esto traería un alivio financiero para la administración pública. Sin embargo, impactaría negativamente en determinados sectores de jubilados que realicen sus aportes en los sindicatos de menor envergadura, cuyos haberes podrían verse seriamente perjudicados.

EL EFECTOS SOBRE LAS ASIGNACIONES FAMILIARES

Si bien los adultos mayores fueron el centro de escena de la reforma previsional, ésta también modificó la forma de actualización de las demás prestaciones brindadas por Anses, como la Asignación Universal por Hijo (AUH), Asignación por

Hijo con discapacidad, asignaciones familiares, asignación con embarazo, etc. Por lo tanto, el poder de compra de esas asignaciones también se verá reducido. Esto significa un ingreso sumamente dinamizador para el mercado interno ya que, por el estrato socioeconómico de los perceptores, estos ingresos van rápidamente a consumo reactivando la demanda. Por ejemplo, la AUH llega a más de 4,2 millones de beneficiarios.

La siguiente tabla muestra la pérdida acumulada (en pesos) de cada asignación respecto a una asignación que mantenga el poder adquisitivo, indexada a la inflación.

PÉRDIDA MONETARIA DE DIFERENTES ASIGNACIONES

(en pesos corrientes, para el período correspondiente)

Concepto	Diciembre 2015 a junio 2018	Proyección hasta fines de 2018
AUH	\$2.929	\$4.177
Asignación familiar	\$1.953	\$2.788
Asignación por discapacidad	\$9.543	\$13.614

Fuente: elaboración propia, en base a Anses, Indec y BCRA.

Nota: para los meses de junio, agosto y septiembre de 2018 se tomó la inflación proyectada en base al REM.

Por otro lado, semanas atrás se publicó en el Boletín Oficial un decreto en el que el poder ejecutivo modificaba a la baja los montos máximos de ingreso familiar permitidos para ser receptor de Asignaciones familiares. Este bajaba de \$94.786 a \$83.917, excluyendo de las asignaciones a quienes su ingreso se encontraba entre esos montos. Además, el decreto quitaba beneficios zonales a provincias del norte y del sur, que percibían una asignación mayor justificada en costos de vida más elevado o bien como un incentivo para generar la movilidad a zonas más despobladas. Así, se reducía la cantidad de asignaciones familiares y el monto nominal percibido a muchos de sus receptores.

Sin embargo, tras las malas repercusiones de la noticia, el poder ejecutivo informó que la medida quedaba suspendida y que se tomaría 30 días para reconsiderar lo decretado, dejando a muchas familias expectantes y sin la certeza de si contarán o no con esos ingresos a partir de septiembre.